



## 00205-2018

Una vez cumplimentado adecuadamente por el licitador propuesto como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado abreviado de "Suministro de un sistema de medidas dilatómicas, con formación incluida", PROQUINORTE, S.A., el requerimiento de documentación preceptiva para la adjudicación establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 151 de la citada ley, resuelve:

1. **Adjudicar el contrato a favor de PROQUINORTE S.A.**, por el importe que a continuación se indica, por ser la única proposición presentada y cumplir con los criterios que figuran en el pliego que rige el presente procedimiento, según la propuesta efectuada por la Unidad Técnica auxiliar en su sesión de 16 de octubre de 2018.

El importe de adjudicación es el siguiente:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €

2. **Notificar la presente resolución a los licitadores, así como publicarla en el perfil de contratante** en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 151 LCSP, constanding entre la documentación publicada en el perfil de contratante (acta de la Unidad Técnica auxiliar, cuadro de evaluación y clasificación de las proposiciones) la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

3. **Formalizar el contrato**, conforme al artículo 153.3 LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 191.4 LCSP, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto en el perfil de contratante.

De presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) y MINECO con el siguiente régimen de financiación:

 <b>UNIÓN EUROPEA</b> FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <i>"Una manera de hacer Europa"</i> (Programa Operativo 2014-2020)	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)	 <b>Universidad</b> Zaragoza
50% IVA excluido	50% IVA excluido	IVA
9.000,00 €	9.000,00 €	3.780,00 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

XABIER GARZEW

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA  
 Cargo: Gerente  
 Fecha: 15-11-2018 10:40:38



Código de verificación : 5e4b1e376460037c